



PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

## CONVENIO Y PROTOCOLO SANITARIO PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

### 1.- OBJETIVO:

Establecer, difundir y supervisar las medidas preventivas en materia de Higiene y Condiciones de los locales y personal para el desarrollo de actividades de peluquerías, salones de belleza, centros de estética y a fines en el marco de la emergencia sanitaria por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19) en cuarentena, ya sea, sábados y domingos en comunas en fase 2 del Plan Paso a Paso, o de lunes a domingo en comunas en fase 1 del referido Plan.

Atendida la naturaleza de las prestaciones del rubro de la belleza, y considerando las medidas que se adoptan habitualmente en el ejercicio de las funciones, el presente documento define las condiciones de operación de los establecimientos, sus profesionales y trabajadores, a fin de evitar la propagación del COVID19.

### 2.- ALCANCE:

Aplicable a peluquerías, salones de bellezas, centros de estética y a fines que funcionen en el territorio de Chile, respecto de los servicios propios del rubro, tales como Peluquería, Podología, Manicure, estética, cosmetología, Terapeutas, Masajistas, Coloristas, Tratamientos corporales y estéticos, entre otros.

### 3.- PROTOCOLO:

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de más de 5 micras por tos, estornudos, contacto directo entre personas y el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos de público conocimiento respecto a la pandemia y las reglamentaciones definidas por las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, y con el fin de procurar el funcionamiento seguro del rubro en cuarentena se acuerda establecer las medidas de Higiene y Condiciones necesarias para el desarrollo de los servicios en peluquerías, salones de belleza, centros de estética y a fines, medidas a las cuales deberán adherir quienes deseen funcionar y prestar sus servicios, debiendo para ello requerirlo conforme a lo que se establece en este documento, firmar la carta de adhesión al mismo, cumplir las medidas dispuestas y facilitar la fiscalización.

Ninguno de los adherentes a este protocolo obligará a sus profesionales o trabajadores a trabajar en cuarentena, sea que estos vivan en una comuna que se encuentre en este estado, o que el



## PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

establecimiento donde se labora y prestan los servicios se encuentre emplazado en alguna, tanto en Paso 1 o en Paso 2 (los fines de semana) del Plan Paso a Paso.

Durante la cuarentena, la atención se realizará previo agendamiento de hora para la prestación de los servicios, y se exigirá la exhibición del permiso respectivo o del pase de movilidad antes de la atención.

Todos los establecimientos llevarán un control de la asistencia/visita de usuarios, registrando la identidad de ellos y el horario de ingreso al recinto, permitiendo así la trazabilidad en la eventualidad que se detectarán casos de contagio. Esta información deberá mantenerse por un mínimo de 30 días y estará disponible para ser entregada al Ministerio de Salud o como las autoridades lo determinen. En este registro se dejará constancia del nombre y dirección o teléfono de la persona, de manera de poder ubicarlos y hacer trazabilidad en caso de ser necesario. En caso de negativa a la individualización y registro, no se realizará la atención al cliente ni permitirá el ingreso al proveedor o usuario al establecimiento.

Al momento de la reapertura del establecimiento, se le solicitará a todos los trabajadores y profesionales, por una sola vez, completar la declaración jurada de estado de salud donde además se compromete a informar oportunamente cualquier cambio de estado.

### **4.- CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**

Los establecimientos deberán capacitar a la totalidad del personal involucrado en sus servicios, considerando a todos aquellos que ingresan a la superficie donde se desarrolla la actividad, sean estos profesionales o empleados.

Las capacitaciones deberán desarrollarse preferentemente en espacios amplios o abiertos, donde se pueda mantener distancia social, sobre las consignas preventivas a tener en cuenta sobre los siguientes temas: Higiene Personal y Grupal principalmente y con mayor frecuencia en manos con agua y jabón durante 30 segundos y no tocarse ojos, boca y nariz sin dicho aseo. Uso de elementos de protección personal, Distancia entre Trabajadores y el Funcionamiento del Establecimiento con la adopción de Medidas preventivas del presente protocolo.

### **5.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES PARA PELUQUERIAS, SALONES DE BELLEZA, CENTROS DE ESTETICA Y A FINES.**

#### **5.1.- PREVIO AL INGRESO / INICIO DE ACTIVIDADES:**

- a. Diariamente y previo al inicio de las actividades se deberá realizar el control de la temperatura a todo el personal sin excepción alguna, si la misma supera los 37,5 °C, se comunicará al titular del local y no se permitirá que esa persona laborar, debiendo adoptarse un procedimiento de seguimiento del estado de salud bajo el supuesto de DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19.
- b. Diariamente se entrevistará al personal sobre la existencia de algunos de los síntomas de la enfermedad, de presentarse algún síntoma se activará el protocolo para casos sospechosos.



## PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

- c. La persona que desarrollará la entrevista y control de temperatura será provisto de protección facial, mascarilla, guantes desechables.
- d. Deberá llevarse registro diario de esta actividad.
- e. La toma de temperatura del personal deberá respetar el distanciamiento recomendado entre personas a diario.
- f. Al ingreso y previo al uso de las instalaciones o elementos de trabajo, la totalidad del personal debe higienizarse las manos con agua y jabón / alcohol en gel.

### 5.2.- CLIENTE EN RECEPCIÓN Y REGISTRO

- a. Para el cliente debemos proveer de alcohol a sus manos al ingresar.
- b. Debe tomársele la temperatura, y si esta es superior a 37,5° no se le prestará el servicio, solicitándosele el retiro del local.
- c. Evitar la espera, si el cliente arriba antes de lo previsto lo conveniente es que esperen afuera, seguramente estarás limpiando para recibirlo con la mayor seguridad posible, lo va a comprender.
- d. Proveer al lado del ingreso un espacio o perchero donde pueda dejar sus pertenencias (abrigos, cartera, etc) y tener la precaución de higienizar con rociador (alcohol diluido) entre cliente y cliente

### 5.3.- CONDICIONES Y ACTUACIONES DURANTE LA JORNADA LABORAL

- a. Lavarse las manos con abundante agua y jabón de forma periódica, antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias, más allá de estar en contacto con agua mientras se presta el servicio de lavado.
- b. Limpiar y desinfectar las superficies de los puestos de trabajo regularmente.
- c. Cubrirse con el pliegue interno del codo al toser o estornudar.
- d. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca dado que estas son las vías de ingreso del virus al cuerpo.
- e. Aplicar el distanciamiento entre personas. Durante la jornada de trabajo respetar una distancia mínima de 1,5 metros. Para respetar esta distancia, ningún elemento como materiales, herramientas, instrumentos, productos cosmetológicos, y/o documentación deben entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre mesa o estante.
- f. Cuando la distancia por cuestiones relativas a las tareas deba ser inferior a esa medida, se implementará la utilización de mascarilla y protección ocular / facial a las personas involucradas en la medida que el procedimiento lo permita.
- g. A los efectos de evitar aglomeraciones, si el establecimiento tiene más de 3 trabajadores por turno, deberán tener diferentes horarios de ingreso. Se podrán establecer horarios de ingreso y salida de manera escalonada.



## PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

- h. Utilización de utensilios personales y/o desechables de preferencia. Vasos, platos y cubiertos no deben compartirse.
- i. El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al ingresar y salir del mismo.
- j. Todos los elementos y utensilios de trabajo deberán estar desinfectados, o utilizarse elementos desechables.
- k. Las herramientas de trabajo no pueden ser compartidas.
- l. Se contará con alcohol en gel en diferentes sectores de trabajo y comedores, así como jabón en los sanitarios para el lavado de manos.
- m. Se proveerá a todo el personal el agua necesaria para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.
- n. Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- o. Al momento de culminar los trabajos diarios, deberán realizar la ventilación y limpieza necesaria de cada uno de los espacios cerrados.
- p. Colocar cartelera de difusión preventiva y recomendaciones visuales.
- q. Se asegurará la ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas.
- r. Disponer de los protocolos de Higiene y Seguridad difundidos para consultas del personal.
- s. Para personal fumador se recomienda la designación de sector de fumadero, con las medidas de protección contra incendios necesarias. Incluir ceniceros para disponer de las colillas y cartelera indicando que podrá permanecer una persona a la vez.
- t. Al regresar a su hogar se recomienda al personal desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua)
- u. Diariamente se verificará el stock de elementos para la limpieza y desinfección.
- v. Prohibición de consumo de bebidas y alimentos mientras se presta el servicio o atiende al cliente.
- w. Demarcar separación de un metro de distancia delante de los mesones de atención y cajas de pago.
- x. Instalar barreras físicas que impidan el paso de gotitas, como láminas de plástico, entre el personal que atiende y el público.
- y. El local deberá diseñar medidas apropiadas para resguardar el debido distanciamiento físico mínimo. Así, por ejemplo, peluquerías y salones de belleza deben disponer sus mesas y distanciar puestos de atención en cumplimiento de esta regla.



## PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

### 5.4.- RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

- a. En relación a las Toallas: debemos tener en cuenta el uso responsable y la administración de las mismas, así, al momento de prestar el servicio requerido, y durante el desarrollo de la práctica; se usarán tantas toallas sean necesarias por cada cliente, con posterior lavado y desinfección.
- b. Los sanitarios de los salones, estarán provistos de toallas desechables, como también habrá dosificadores de jabón líquido y/o alcohol en gel a disposición.
- c. Sugerimos también utilizar al menos dos capas plásticas, nylon o vinilo, que sean fáciles de limpiar y desinfectar con la solución de Agua y Alcohol al 70%. Intercambiando las capas y desinfectando entre cliente y cliente.
- d. Agua y detergente son adecuados siempre que se realice la apropiada fricción y se elimine todo material o suciedad visible.
- e. Para superficies altamente tocadas (botones, perillas, picaportes) se pueden usar soluciones preparadas en alcohol y/o cloro, amonio cuaternario, y pulverizar cada 2 horas aprox.
- f. Uso de guantes para la aplicación de todos los procedimientos de atención. En caso de requerir tener contacto directo con las manos del cliente o alguna parte de su cuerpo, procurar la desinfección de las zonas de contacto con alcohol gel o alcohol de manera previa al inicio del procedimiento y una vez terminado el mismo, en la medida que el procedimiento lo permita.

### 5.5.- PROFESIONAL

- a. El profesional o persona que esté trabajando deberá cumplir con cierta higiene personal en su vestuario.
- b. **NO** usar ningún accesorio en los brazos (pulseras, reloj, etc) para evitar el roce y transmisión.
- c. También es aconsejable usar una indumentaria única dentro del salón. Al terminar la jornada quitársela y embolsarla (para luego lavarla diariamente) evitando llegar a casa con la misma.

### 5.6.- MÁSCARILLAS/- PROTECTOR FACIAL - GUANTES - CAPAS Y TOALLAS

- a. Usar mascarilla de manera permanente mientras hay clientes o compañeros de trabajo dentro del salón, y protector facial u ocular en el evento que sea necesario realizar un procedimiento que implique al cliente sacarse su tapaboca para ello.
- b. Usar guantes permanentemente siempre que el servicio lo requiera (un par por cada cliente y desechar).
- c. Usar una capa por cliente y desechar para el lavado, al igual que las toallas.

### 5.7.- ESTERILIZAR - DESINFECTAR

- a. Esterilizar todo lo que se utiliza con el cliente, tomadores, peines, cepillos, tijeras etc.



## PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

- b. Extremar higiene y desinfección de materiales que se utilizan directamente sobre la piel/cuerpo en general del cliente, como ser, máquinas de corte, navajas de afeitar filo desechable, pinzas varias, etc. siempre entre cliente.
- c. Esterilizar superficie de sillones, sillas, camillas, mesones en los cuales se preste el servicio, entre cliente y cliente.
- d. Previo a la realización de un procedimiento, limpiar la zona del cliente de manera de poder trabajar de manera higiénica sobre ella.

### 5.8.- REVISTAS Y PRODUCTOS

- a. No permitir al cliente tomar objetos exhibidos para la venta en el salón. Solo el peluquero lo toma y entrega.
- b. No permitir al cliente tomar mostrarios de productos, tintes o pinturas, debiéndosele exhibir estos por el profesional para una adecuada selección.
- c. No exponer catálogos y revistas para evitar el contacto.

### 5.9.- CONFIANZA

- a. El cliente tiene que observar el lugar de donde extraemos toallas y capas para corroborar la higiene de los mismos.
- b. También debe observar cuando desechamos para el lavado de los mismos.

### 5.10.- MOVIMIENTOS DEL CLIENTE:

- a. Evitar que el cliente deambule por el salón, dirigirlo directamente al lugar donde va a ser atendido
- b. No servir ningún tipo de refrigerio (servicio habitual en los salones) Café, etc.
- c. Con cada cliente que se retira del salón, volver a higienizar el lugar de trabajo.

### 5.11.- PAGO

- a. Higienizar con alcohol el lugar de apoyo donde se realice el cobro, evitar el cobro en efectivo, desinfectar lapicera, posnet con alcohol luego del uso con cada cliente

### 5.12.- BASURA Y DESECHOS

- a. Deberá disponerse de un recipiente de basura con tapa, en el cual se eliminarán los desechos o excedentes de los productos o materiales utilizados con el cliente.

### 5.13.- MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- a. Al movilizarse hacia la peluquería, salón de belleza y a fines u otro servicio personal anexo o a su domicilio, el personal debe contar con salvo conducto, junto con su cédula de identidad.

### 5.14.- INGRESO DE VISITAS/PROVEEDORES/CLIENTES



## PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

- a. La totalidad de las visitas deberán higienizarse las manos con alcohol al momento del ingreso, y tomársele la temperatura, impidiéndosele el acceso en caso de ser esta superior a 37.5° C.
- b. Contactará al establecimiento

### 5.15.- RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

- a. Desinfectar cada unidad o envase que se reciba con agua y alcohol.
- b. Es aconsejable que los proveedores se manejen de manera online (de esta manera se evitará la visita al salón).

### 5.16.- SECTOR DE OFICINAS

- a. Se deberá evitar el ingreso a los sectores de oficina a todo personal ajeno a los mismos.
- b. Se deberán suspender las reuniones presenciales de todo tipo en oficinas.

### 5.17.- LIMPIEZA DEL ENTORNO DE LOS LOCALES:

- a. Se procede a la limpieza completa y diaria de veredas, contra frente y áreas de trabajo antes y después de abrir el local con cloro y/o productos especiales.

## 6.- DE LOS RECLAMOS

Cualquier trabajador o cliente podrá denunciar el incumplimiento de las medidas definidas en este protocolo al mail -----, ante lo cual la Asociación contactará al establecimiento a fin de fiscalizar el cumplimiento de las medidas y respondiendo al reclamante respecto de las gestiones realizadas.

En todo establecimiento deberá colocarse en un lugar visible la dirección de la casilla electrónica a la cual pueden realizarse los reclamos y denuncias de incumplimientos al presente protocolo sanitario de la Belleza, así como exhibirse también la circunstancia de encontrarse adheridos al mismo.

Será de exclusiva responsabilidad del establecimiento, su representante, profesionales y trabajadores la implementación y cumplimiento del presente protocolo, sin que recaiga responsabilidad alguna a la Asociación ante ello. No obstante, la Asociación se hace cargo de la gestión con el firmante y el reclamante, sea cliente, trabajador y/o profesional.

## 7.- DE LA FISCALIZACION

Todos quienes adhieran al presente protocolo se comprometen a facilitar la fiscalización de las autoridades pertinentes en el cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes, y a la Asociación, a través de quienes esta designe al efecto.

Las fiscalizaciones serán sorpresivas o programadas, en el horario de funcionamiento de los establecimientos.

Todo incumplimiento será informado a las autoridades pertinentes e implicará la no entrega de Permisos Únicos Colectivos para el desplazamiento de trabajadores y profesionales del



## PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

establecimiento involucrado. No corresponderá a la Asociación determinar al responsable de la no implementación de las medidas, ni responsabilidad alguna en ello, sin embargo, informará periódicamente a las autoridades en relación a ellos.

### 8.- RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- a. Las superficies de alto contacto con las manos o superficies “altamente tocadas”, deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia que las superficies que tienen mínimo contacto con las manos o “poco tocadas”.
- b. La higiene de espacios físicos requiere friccionar las superficies para remover la suciedad y los microorganismos presentes, necesitando un proceso de desinfección exclusivamente en aquellas zonas que tomaron contacto con manos del personal.
- c. Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva.
- d. La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental. No se utilizará métodos en seco para eliminar el polvo.
- e. Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio (cloro) deben prepararse inmediatamente antes de ser usados.
- f. No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio (cloro), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.
- g. La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia. Siguiendo el siguiente orden:
  - Proceso de limpieza y desinfección de superficies “poco tocadas” : Pisos y zócalos, Paredes en general, Techos, Puertas, Ventanas, Vidrios,
  - Proceso de limpieza y desinfección de superficies “altamente tocadas” : Artefactos (inodoros, lavatorios, duchas, otros) y cerámicos del baño, Teléfonos, Picaportes, Llaves de luz, Baños.

### 9.- TÉCNICAS DE LIMPIEZA

#### 9.1.- Limpieza con detergente:

- a. Prepare una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.
- b. Sumerja un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- c. Elimine la solución de detergente.
- d. Reemplace por agua limpia.
- e. Enjuague el paño, en agua limpia la superficie.

#### 9.2.- Limpieza y Desinfección con hipoclorito de sodio (cloro):

Para realizar la desinfección prepare





## PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

### Para preparar una solución al 1%

5 ml. (1/2 Taza) de cloro.....	5 L de agua
100 ml. (1 Taza) de cloro.....	10 L de agua

### 9.3.- Finalizada alguna de estas técnicas de limpieza/desinfección:

- Lave los baldes, guantes, paños y trapos de piso.
- Coloque baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen. Seque los guantes o déjelos escurrir.
- Lávese las manos con agua y jabón común.

## 10.- DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19

### 10.1. Objetivo

Detectar previo al ingreso al Establecimiento, aquellas personas con posibles síntomas de infección.

### 10.2. Alcance

Todo el personal que requiera el ingreso a instalaciones de los talleres (trabajadores en relación de dependencia, subcontratados, proveedores, clientes).

### 10.3. Responsabilidades

- Brindar los recursos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el presente documento y mantenerlos durante la situación de emergencia.
- Es responsabilidad de todo el personal cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento

### 10.4.- Definiciones

- Casos sospechosos de infección:** Considerar que la definición de caso sospechoso es dinámica de acuerdo a la evolución de la pandemia en nuestro país.
  - Presenten síntomas (fiebre y tos, dolor de garganta, falta de aire)
  - Hayan viajado internacionalmente en los últimos 14 días
  - Hayan tenido contacto estrecho con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19
- Contacto estrecho:** Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros (ej. convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.

### 10.5. Desarrollo

- Al ingresar al establecimiento y previo al inicio de las actividades el personal encargado / Higiene y Seguridad realizará al personal preguntas protocolares para reconocer posibles síntomas.
- Si ha respondido afirmativamente alguna de las preguntas anteriores, el trabajador es considerado como un posible caso sospechoso.
- Si todas las respuestas fueron negativas el trabajador no es considerado como caso sospechoso por ende podrá ingresar al establecimiento y comenzar con su jornada laboral.

### 10.6.- Casos sospechosos



## PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

En caso de detectar caso sospechoso se deberá:

- a. Aislar al trabajador
- b. Entregar mascarilla y guantes desechable al trabajador
- c. Evitar tocar sus pertenencias
- d. Llamar a teléfonos de emergencia, 600 836 9000 e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.
- e. Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- f. Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

### **10.7.- Acciones posteriores**

- a. Una vez que el profesional o trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej.: (picaportes, sillas, escritorios, instrumentos de peluquería o estética, etc.)
- b. El encargado del local deberá comunicar de inmediato al o los dueños del establecimiento sobre lo acontecido.
- c. De corresponder los dueños del local reportarán a las inspecciones correspondientes el cuadro clínico manifestado, el protocolo implementado y su posterior evolución.

### **11.- ANEXOS:**

Forman parte del Presente Protocolo y Convenio, los siguientes Anexos:

- Anexo I: Registro de clientes.
- Anexo II: Registro de control de temperatura del personal y encuesta de síntomas.
- Anexo III: Carta de adhesión al Convenio Sanitario de la Belleza
- Anexo IV: Cartel que debe colocarse en el establecimiento.
- Anexo IV: Procedimiento de lavado de manos



# PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

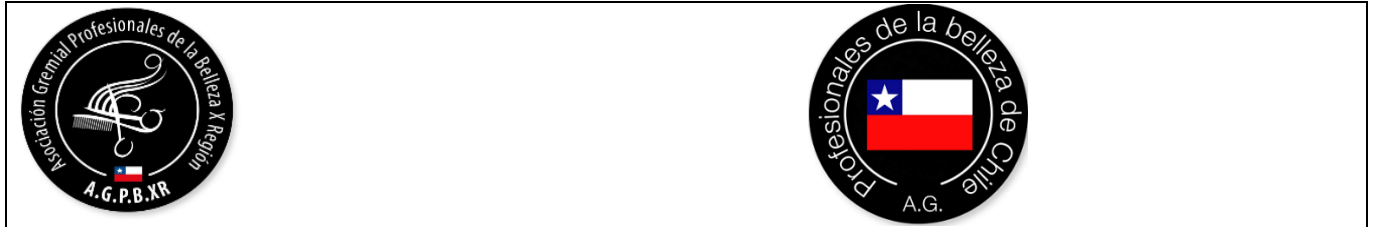
## Anexo I: Registro de clientes.

 <b>PROTOCOLO SANITARIO BELLEZA-TRABAJO SEGURO</b> 											
N°	FECHA	HORA		NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION	COMUNA
		ING.	SAL.								
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
11											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											



PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

**Anexo II: Registro de control de temperatura del personal y encuesta de síntomas.**



Encuesta de síntomas COVID-19

Protocolo Sanitario Belleza

TRABAJO SEGURO

- Ninguno
- Fiebre ( $\geq 37,5^{\circ}\text{C}$ )
- Pérdida brusca y completa del olfato
- Pérdida brusca y completa del gusto
- Tos
- Congestión nasal
- Dificultad para respirar
- Respiración agitada ( $\geq 20$  respiraciones por minuto)
- Dolor de garganta
- Dolor muscular
- Debilidad general o fatiga
- Dolor de pecho
- Calofríos
- Diarrea
- Pérdida de apetito, náuseas y /o vómitos
- Dolor de cabeza
- Otros

OBSERVACIONES: -----  
-----

FIRMA CLIENTE

FIRMA PROFESIONAL



## PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

### Anexo III: Carta de adhesión al Convenio Sanitario de la Belleza

#### **DECLARACIÓN JURADA**

Por el presente documento yo, -----, Cédula Nacional de Identidad N° -----, en representación del Establecimiento-----, Rol Único Tributario Número \_\_\_\_\_, para estos efectos, todos con domicilio \_\_\_\_\_ en esta ciudad, \_\_\_\_\_, Región \_\_\_\_\_:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1.-) QUE (nombre del establecimiento) \_\_\_\_\_ Y su local (nombre del local y dirección completa, indicando comuna, provincia y región) \_\_\_\_\_

SE ENCUENTRAN COMPROMETIDAS A, NO OBLIGAR A SUS PROFESIONALES O TRABAJADORES QUE VIVAN EN COMUNAS EN FASE 1 O 2, A TRABAJAR DURANTE LA CUARENTENA, CONTAR CON UN PLAN DE RETORNO, REALIZAR LOS PCR REQUERIDOS, Y A CUMPLIR A TODOS LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS EN EL OFICIO PROTOCOLO Y CONVENIO DE BELLEZA, EL CUAL DECLARO CONOCER Y ACEPTAR; y

2.-) CON LA FINALIDAD DE DAR CORRECTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL OFICIO EN EL PROTOCOLO Y CONVENIO DE BELLEZA, ADOPTAMOS ADEMÁS EL COMPROMISO DE VERIFICAR EN TERRENO LAS MEDIDAS SANITARIAS CONTENIDAS EN EL PROTOCOLO, CUYOS RESULTADOS SERÁN INFORMADOS A LA ENTIDAD GREMIAL.

Se extiende la presente declaración para todos los fines legales a que haya lugar entendiéndose válida y vigente mientras la comuna donde se encuentra el establecimiento se mantenga en cuarenta por la autoridad.

FIRMA : \_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

N° CEDULA IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

NOMBRE EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_



PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

**Anexo IV: Cartel que debe colocarse en el establecimiento.**



PROTOCOLO SANITARIO  
ÁREA DE LA BELLEZA

SOMOS UN  
RUBRO  
SEGURO

Para felicitaciones,  
sugerencias y reclamos,  
contactar a:

Yesenia Ojeda, Presidenta XR  
Los Lagos

Correo: [asociaciónremialpm@gmail.com](mailto:asociaciónremialpm@gmail.com)



## PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE



## PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE

### Anexo V: Procedimiento de lavado de manos

#### Utilización de alcohol en gel / líquido al 70%



#### Utilización de agua y jabón:

